

Bogotá D.C.

Señores

Correo: [REDACTED]@gmail.com

Ciudad

**Referencia:** Respuesta derecho de petición.

Radicados [REDACTED] del  
17/09/2019, [REDACTED] del 16/09/2019, [REDACTED] –  
45 [REDACTED] del 11/09/2019, [REDACTED] y [REDACTED] –  
[REDACTED] del 09/09/2019

Respetados señores,

Con el fin de dar respuesta a su solicitud de información sobre los chircales de las Localidades de Santa Fe, Candelaria, Chapinero, Usaquén, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme, y Ciudad Bolívar, nos permitimos aclararle que en las Localidades de Candelaria y Chapinero la Secretaría Distrital de Ambiente no tiene en su inventario ningún predio afectado por actividad extractiva de materiales de construcción y arcillas.

De acuerdo a lo explicado, de manera atenta entramos a contestar cada una de sus peticiones del cuestionario formulado, relacionado con las Localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme y Ciudad Bolívar, donde se encuentran los predios de los antiguos chircales en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente:

**1. ¿Cuenta la Entidad con documentos sobre los antecedentes, ambientales, contaminación de aire, uso de suelo sobre los chircales en las Localidades de Santa Fe, Candelaria, Chapinero, Usaquén, San Cristóbal Rafael Uribe Uribe, Usme y Ciudad Bolívar? Por favor suministrar copia de dichos documentos.**

En los expedientes de los Chircales del Triunfo, Chavocar, Los Pinos - Los Pinitos de la **LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL**; Hermanos Ortiz Pardo Ltda. – Constructora Bolívar, Fundación Centro de Trabajo Social Los Chircales, Criselio Castillo, Abel Castillo, Alberto Camacho, Vicente Paul Torres, Carlos Miranda, Manuel Guevara, Marco Fidel Gil, Tiberio Sue Alarcón, Carlos Julio Blandón López, Mario Antonio Díaz, Daniel Tenjo Fonseca, German Pardo Pardo, Salvador Fino Castellano y María Sixta Rubiano de la **LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE**; Alonso Restrepo – EAB, Samuel Casallas, Isidro Galindo, Teresa Silva, Luciana Rodríguez, Jacinto Riaño - Marcos Méndez, Enrique Cobos Muñoz - Marina Cobos, Marcos Fidel Jiménez Palacio de la **LOCALIDAD DE USME**; Chircal María Munevar – IDRDR de la **LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR** pueden encontrar la información que solicitan; para lo cual, se anexa la relación de los números de los expedientes de cada uno de los predios de los antiguos chircales por localidades.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Sobre el uso del suelo de los predios de los antiguos chircales de las Localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme y Ciudad Bolívar, estos se encuentran por fuera de las zonas compatibles con las actividades mineras en la Sabana de Bogotá, establecidas en la Resolución No. 2001 del 02 de diciembre de 2016 y modificada parcialmente por la Resolución No. 1499 del 03 de agosto de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y en áreas de suspensión de actividad minera, de recuperación morfológica, paisajística, ambiental y urbanística (Artículo 354 del Decreto 190 del 22 de junio de 2.004 - POT de Bogotá D C.).

**2. ¿Cuenta la Entidad con fotografías, mapas o videos sobre los chircales de Localidades de Santa Fe, Cancelería, Chapinero, Usaquén, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme y Ciudad Bolívar? Por favor suministrar copias de dicho material.**

La Secretaría Distrital de Ambiente no cuenta con fotografías ni videos de los predios de los chircales de las Localidades relacionadas en la respuesta del numeral 1, pero en los conceptos técnicos de las visitas de control ambiental que reposan en los expedientes pueden seleccionar las fotografías que necesita para el trabajo que está realizando. Anexamos los planos por localidades de los predios de los chircales.

**3. ¿La Entidad ha realizado en los últimos 15 años alguna recopilación o publicación sobre los antecedentes ambientales, contaminación del aire, Uso del suelo sobre los chircales de las Localidades de Santa Fe, Cancelería, Chapinero, Usaquén, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme y Ciudad Bolívar? Por favor suministrar copias de dichos documentos.**

La Secretaría Distrital de Ambiente no ha realizado publicación sobre los antecedentes ambientales y contaminación del área de los predios de los antiguos chircales ubicados en las Localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme y Ciudad Bolívar. La Información con la que cuenta esta Autoridad Ambiental, es la que reposa en los expedientes que se anexaron en la respuesta del numeral 1.

Con relación al uso del suelo de los predios de los chircales de las Localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme y Ciudad Bolívar, se dio respuesta en el numeral 1 de este documento.

**4. Si la entidad cuenta con información adicional sobre los chircales, referente al tema ambiental, les agradezco anexarla en esta solicitud.**

Se reitera que en los expedientes de los predios relacionados en la respuesta del numeral 1, puede obtener la información requerida por ustedes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Si desean consultar los expedientes de cada uno de los chircales relacionados, puede acercarse a las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38, en horario continuo de 8:00 am a 5:00 pm.

Atentamente,

**DIANA ANDREA CABRERA TIBAQUIRA**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO**

**Anexo:** *Relación de los expedientes de cada uno de los predios de los antiguos chircales de las Localidades de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Usme y Ciudad Bolívar – Perímetro Urbano de Bogotá D.C.*  
*Mapas de localización de los predios de los antiguos chircales de las Localidades San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe., Usme y Ciudad Bolívar. Perímetro urbano de Bogotá D.C.*

**Apoyó en la respuesta:** JOSÉ RAMIRO CONTRERAS REYES.

Proyectó: RUDDY EMIR MOYA LOZANO

Revisó: RUDDY EMIR MOYA LOZANO

XXXXX